



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 05/2020 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2020

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y ocho minutos del lunes, día 24 de febrero de dos mil veinte, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes N° 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

### Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell

### Vicepresidencia:

D. Luis Verde Godoy, que actúa en sustitución de D. Jacobo Florido Gómez.

### Vocales:

#### Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D<sup>a</sup>. Rosa Sánchez Jiménez.

#### Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Alicia Murillo López.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Aranda.

#### Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.


#### Grupo Municipal Ciudadanos:

D<sup>a</sup>. Noelia Losada Moreno.

### Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Director General de Economía, el Gerente del IMFE, el Gerente del CEMI, demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

## I.- ACTAS.

**PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2020, DE 27 DE ENERO Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES 01/2020, DE 7 DE ENERO, 03/2020, DE 30 DE ENERO Y 04/2020, DE 4 DE FEBRERO RESPECTIVAMENTE.**

Con carácter inicial se produjeron las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705d6d0a8f017c?startAt=22.0&endsAt=50.0>

Las actas referidas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

## II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA 2020.**

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705d6d0a8f017c?startAt=50.0&endsAt=109.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

## Sesión Ordinaria 05/20 de 24 de febrero de 2020

### PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA 2020.

#### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la ltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

#### **PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA 2020**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 13 de febrero de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13 de febrero de 2020, adoptó Acuerdo de Aprobación del expediente relativo a “Primer cambio de finalidad en Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2020” del siguiente tenor literal,

**“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA  
Sesión Extraordinaria y Urgente de 13 de febrero de 2020**

#### **PUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PRIMER CAMBIO DE FINALIDAD EN PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA 2020.**

La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la Propuesta suscrita por su Presidenta con fecha 12 de febrero de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edymM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	22/12/2020 12:44:13 22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

## PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA A LA JUNTA RECTORA

A la vista del expediente sobre "Primer cambio de finalidad en Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2020", donde el Gerente del Organismo en informe motivado de fecha 10 de febrero de 2020 propone la aprobación del cambio de finalidad en el Presupuesto de 2020, atendiendo al siguiente detalle:

Proyecto Pto 2020	Partida	Importe	Concepto	Modificación
2020.2.00641.1	00.9261.64100	19.999,95	Licencias software antivirus Exp 26/2019	2019.2.00641.1
2020.2.00641.1	00.9261.64100	60.439,50	Licencias gestor documental, Exp. 29/2019	2019.2.00641.1
2020.2.00641.1	00.9261.64100	38.720,00	Licencias software Oracle, Exp. 32/2019	2019.2.00641.1
2020.2.00626.1	00.9261.62600	55.120,17	Ordenadores personales, Exp. 33/2019, Lote 1 y 2	2019.2.00626.1

Y donde consta también el informe del Jefe del Departamento de Administración en el que se constata que se trata de un expediente de cambio de finalidad entre proyectos de inversión dentro de la misma aplicación presupuestaria y que no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del servicio.

Consta a su vez informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 10 de febrero de 2020, en el que se pone de manifiesto que dicho cambio de finalidad en el Presupuesto del CEMI para 2020 no supone un cambio de aplicación presupuestaria sino sólo cambio en el número de proyecto. Asimismo, indica que el órgano competente para la aprobación de este expediente es, en primer lugar, la Junta Rectora del Organismo, seguido de la aprobación de la Junta de Gobierno Local y definitivamente por el Pleno de Corporación.

Por todo lo expuesto anteriormente y en virtud de las atribuciones legales establecidas, propongo a la Junta Rectora del CEMI la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar del expediente "Primer cambio de finalidad en Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2020".

**SEGUNDO.-** Elevar dicho acuerdo de aprobación a la Excm. Junta de Gobierno Local, y posteriormente al Excmo. Pleno de la Corporación, llevando a cabo los ajustes necesarios en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para atender al cambio de finalidad propuesto.

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

Consta en el expediente informe del Interventor General Municipal de fecha 10 de febrero de 2020.

## VOTACIÓN

La Junta Rectora, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar del expediente "Primer cambio de finalidad en Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2020".

**SEGUNDO.-** Elevar dicho acuerdo de aprobación a la Excm. Junta de Gobierno Local, y posteriormente al Excmo. Pleno de la Corporación, llevando a cabo los ajustes necesarios en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para atender al cambio de finalidad propuesto".

Para dar cumplimiento de los acuerdos aprobados Junta Rectora del CEMI, se propone elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar del expediente "Primer cambio de finalidad en Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2020".

**SEGUNDO.-** Elevar dicho acuerdo de aprobación a la Excm. Junta de Gobierno Local, y posteriormente al Excmo. Pleno de la Corporación, llevando a cabo los ajustes necesarios en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para atender al cambio de finalidad propuesto".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."


## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y una abstención (1) del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de Primer Expediente de Cambio de Finalidad en el Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2020**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

## PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705d6d0a8f017c?startAt=109.0&endsAt=1366.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 05/20 de 24 de febrero de 2020

## PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020.

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de febrero de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020**

*El pasado 7 de enero el Pleno de este Ayuntamiento dio luz verde al presupuesto municipal para el ejercicio 2020. Tal y como detalla el informe de la intervención municipal en su observación 5 “es necesario y obligatorio aprobar un Plan Estratégico*

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edymM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	22/12/2020 12:44:13 22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

de Subvenciones 2020, como ya se hizo en el ejercicio pasado de 2018 y 2019, que defina los objetivos a cumplir y detalle la planificación y fuentes de financiación. Este documento debe aprobarse por la Junta de Gobierno Local antes del inicio de otorgamiento de subvenciones con cargo al Presupuesto de 2020”.

La actividad subvencional de las Administraciones Públicas viene regulada a nivel estatal por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dictado en su desarrollo.

El artículo 22.1 de la Ley 38/2003 dice que “El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Así mismo, el artículo 22.2 de la mencionada ley contempla la posibilidad de subvenciones directas :

- a. Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- b. Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- c. Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Se desprende por tanto de la Ley General de Subvenciones que lo habitual será utilizar la concurrencia competitiva para este instrumento de gasto público y que las modalidades citadas en el artículo 22.2 se consideran procedimientos extraordinarios que por tanto, no deben suponer la práctica habitual de una administración. Ya que se entiende, que cualquiera de estas modalidades llevada al extremo, puede convertirse en arbitrariedad, y eso es precisamente una práctica de la que pretenden huir las administraciones que tienen la transparencia y calidad entre los principios rectores de su acción política.

Según el Plan Estratégico de Subvenciones 2019 (PES 2019), de los 27.659.393,02€ previstos para subvenciones a conceder, solo un 62,72% eran subvenciones en libre concurrencia. Posterior a la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones se han realizado 5 expedientes de modificación de crédito, en algunos de las cuales se han incluido subvenciones nominativas o excepcionales, lo que quiere decir que prácticamente el 40% de las subvenciones de este Ayuntamiento han sido nominativas o excepcionales. La excepcionalidad o urgencia no siempre están justificadas ya que muchas de las subvenciones nominativas o excepcionales son gastos previsibles y repetitivos año tras año.

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edymmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	22/12/2020 12:44:13 22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymmM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymmM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

Observando el listado de subvenciones nominativas publicadas en el PES 2019, vemos colectivos del mismo ámbito que reciben subvenciones para actividades similares. Es por tanto posible realizar convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que permitan al resto de colectivos de la ciudad a acceder a la financiación de proyectos ejecutados por la entidad pues, la situación actual podría generar un trato privilegiado a determinadas entidades, porque por su propia naturaleza excepcionan el principio de igualdad ante la ley.

También habría que volver a plantearse algunas de las actividades financiadas con subvenciones nominativas puesto que, por el contenido de la actividad financiada, es posible que fueran más apropiadas otras fórmulas como el contrato, el patrocinio institucional o el convenio.

Hoy en día la mayoría de las administraciones entienden que las convocatorias de subvenciones por concurrencia competitiva presentan una mayor garantía para entidades y ciudadanía concurrente. Es necesario que el Ayuntamiento de Málaga también camine en esta línea, por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes:

## ACUERDOS

UNO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, de cara a la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 (PES 2020), se estudie la posibilidad de que proyectos financiados en 2019 mediante subvención nominativa o excepcional, puedan pasar a optar a convocatorias subvencionales de libre concurrencia, de forma que el resultado final del PES 2020 tenga un menor número de subvenciones nominativas y excepcionales en favor de un aumento de las subvenciones en libre concurrencia.

DOS.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, de cara a la elaboración del PES 2020, se estudien, en colaboración con el tejido asociativo, las fórmulas más apropiadas (contrato, convenio, patrocinio institucional, etc) para la financiación de las actividades contenidas en el PES.”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al Plan Estratégico de Subvenciones 2020**, no continuándose su tramitación plenaria.

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edymM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

## PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS MERCADILLOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705d6d0a8f017c?startAt=1366.0&endsAt=2223.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 05/20 de 24 de febrero de 2020

## PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA APROBACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS MERCADILLOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de febrero de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, a la aprobación de un Plan Municipal para la Modernización de los Mercadillos en la ciudad de Málaga**

*Málaga, tiene una larga tradición en la venta en la calle, los mercadillos forman parte muy importante del comercio tradicional y goza de gran aprecio y aceptación por la mayoría de la ciudadanía.*

*La tradición de estos mercados populares y al aire libre están presente en nuestro país desde hace siglos. El comercio ambulante es un sector de gran importancia en nuestra actividad comercial, dinamizadora de la economía, generadora de empleo y cohesión social y forma parte de nuestra propia cultura.*

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edymM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

*El comercio ambulante, supone una actividad comercial de proximidad, trato personalizado al cliente, gran variedad de ofertas y productos, por lo que se debe garantizar la continuidad y puesta en valor de este modelo comercial.*

*En España uno de los mercados al aire libre más longevos y conocidos son Els Encants Vells en Barcelona que nació en el siglo XIV y el Rastro de Madrid en 1740, al igual que otros mercados callejeros tradicionales, como Portobello en Londres del siglo XIX, Oporto, Ámsterdam, Berlín, Ginebra, Estocolmo, Bolonia, París, etc., Todos ellos se han ido transformando y modernizando a través del tiempo, siendo hoy muy conocidos y valorados por los visitantes a nivel internacional.*

*En Andalucía, también forman parte de nuestra tradición y cultura la venta al aire libre, son muchos los mercadillos que participan en nuestra actividad comercial y turística de nuestros pueblos y ciudades, gozando de gran prestigio por su variedad, calidad y cercanía.*

*La mitad de los puestos en Andalucía se encuentran localizados en Sevilla (19%), en Málaga (17%), y en Almería con un (14%)*

*Esta actividad económica que normalmente se desarrolla de manera familiar, también supone en la mayoría de los casos los únicos ingresos que sustentan a muchas de estas familias.*

*El comercio ambulante en la ciudad de Málaga es un sector con tradición y presencia en la mayoría de sus barriadas, un sector comercial que ofrece una gran variedad de productos y de calidad con precios muy competitivos, donde podemos adquirir desde alimentos frescos hasta ropa, complementos, productos ecológicos, artesanos etc., se encuentran ubicados en espacios abiertos como plazas, calles de la ciudad.*

*Estos Mercadillo, al igual que en otras ciudades españolas necesitan apoyo de nuestras Administraciones Públicas para su mantenimiento como actividad comercial y modernización para adaptarse a los nuevos retos comerciales.*

*Desde hace ya bastante tiempo las inversiones en este modelo de actividad económica por parte del Ayuntamiento de Málaga han sido muy escasas por lo que en estos momentos nuestros mercadillos carecen de algunas infraestructuras importantes para seguir prestando sus servicios en condiciones de calidad y competitividad.*

*En la Ley de Comercio Ambulante de la Junta de Andalucía se recoge una serie de medidas y subvenciones con el objeto de “promover la consolidación, mejora y modernización del comercio ambulante de Andalucía mejorando espacios e infraestructuras municipales”, así como los conceptos que serán subvencionables:*

*\_Actuaciones de adecuación de espacios e infraestructuras, dotación y mejoras de instalaciones y servicios que tengan repercusión directa en la actividad y oferta comercial.*

Código Seguro De Verificación	20J0Ucy4edymmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 12:44:13 22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20J0Ucy4edymmM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20J0Ucy4edymmM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

*\_Asfalto y remodelación de accesos y obras de acondicionamiento de espacios públicos donde se celebran mercadillos, aseos fijos o desmontables, fuentes de agua, balanzas de pesos etc.*

*-Adquisición e instalaciones de marquesinas y pérgolas.*

*-Habilitación o rehabilitación de zonas de aprovisionamiento, carga y descarga.*

*\_Campañas de difusión y promoción del comercio ambulante.*

*\_Puesta en marcha herramientas de resolución de conflictos gestionados por el propio Ayuntamiento y representantes de personas consumidoras etc.*

*Por ello y con estos instrumentos que tiene a disposición los ayuntamientos para mejorar, modernizar y prestar un mejor servicio al comercio ambulante, creemos que sería necesario que el Ayuntamiento de Málaga participe de este tipo de ayudas para satisfacer las demandas que hoy tienen los mercadillos de nuestra ciudad.*

*Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar la adopción del siguiente*

## ACUERDO

**ÚNICO.** - *Instar al Equipo de Gobierno a que de forma inmediata establezca un Plan de Modernización de los mercadillos de la ciudad de Málaga donde se contemple:*

*1-instalaciones como toldos, pérgolas u otros elementos que den sombras a las zonas donde se ubican, los mercadillos.*

*2-instalar los aseos necesarios para cubrir las necesidades de cada mercadillo y mejorar los ya existentes para dar cobertura a los/as comerciantes como a las personas que acuden a realizar sus compras.*

*3- Instalar fuentes de agua potable para dar cobertura a las necesidades planteadas.*

*4- Planificación de Campañas de Promoción y Difusión de los Mercadillos de la ciudad de Málaga, como apoyo a esta importante y tradicional actividad comercial.”*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06	
Observaciones		Página	11/19	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la aprobación de un Plan Municipal para la Modernización de los Mercadillos en la ciudad de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA APERTURA DE UN PROCESO DE ANÁLISIS Y DIÁLOGO PARTICIPATIVO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA TASA PARA PERNOCACIONES Y VISITAS TURÍSTICAS A MÁLAGA.**

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705d6d0a8f017c?startAt=2223.0&endsAt=3366.0>

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**Sesión Ordinaria 05/20 de 24 de febrero de 2020**

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA APERTURA DE UN PROCESO DE ANÁLISIS Y DIÁLOGO PARTICIPATIVO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA TASA PARA PERNOCACIONES Y VISITAS TURÍSTICAS A MÁLAGA.**

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de febrero de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

## “MOCIÓN

**Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la apertura de un proceso de análisis y diálogo participativo para la implantación de una tasa para pernoctaciones y visitas turísticas a Málaga.**

*Tras el debate de la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial del pasado 16 de diciembre de 2019 en relación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Málaga sobre la elaboración de diversos estudios e informes que valoren la implantación de la tasa turística en la ciudad de Málaga, la concejala delegada del Área de Turismo, María Rosa Sánchez, rechazó la petición y aseguró que ya existen documentos analíticos a este respecto en poder del equipo de gobierno.*

*Sin embargo, cuando a raíz de estas declaraciones y atendiendo al derecho de acceso a la información que nos asiste como grupo municipal, solicitamos la documentación aludida por la edil de Turismo, entre ella el supuesto informe encargado por la delegación en septiembre de 2019 en el que se compila y analiza la legislación aplicable en relación a una hipotética aplicación de la tasa turística; los estudios y análisis existentes en el Ayuntamiento sobre el impacto de la implantación de esta tasa y el cálculo económico de las cantidades que se derivarían de su cobro; el estudio existente en relación a una valoración de la entrada en vigor de la tasa turística en distintas ciudades europeas y otro documento enfocado en este mismo sentido, pero centrado en ciudades españolas, tan solo recibimos un informe descriptivo de la implantación de la tasa turística en diversas ciudades europeas y españolas fechado a septiembre de 2018 y elaborado por la empresa ‘AcciónMK Marketing Estratégico’, a raíz de un encargo del Área de Turismo y Promoción del Ayuntamiento.*

*Se trata de un documento netamente descriptivo, que prueba que la aprobación de la tasa no ha tenido un impacto negativo en los territorios que la han implantado. Pero, sin embargo, no se nos ha facilitado ningún informe técnico en el que se valore la puesta en marcha de la referida tasa en Málaga y, mucho menos, un documento en el que se desaconseje o se considere perniciosa esta medida.*

*Por ello, seguimos entendiendo esencial poder profundizar en dicho debate, al que se debe hacer frente con rigor y sin complejos ni tabúes de ningún tipo, consideramos imprescindible que se elaboren estudios en profundidad sobre el tema que nos permitan dotarnos de datos, valoraciones y análisis lo más rigurosos posibles. Yendo para ello más allá de las técnicas cuantitativas y aplicando dinámicas de*

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

investigación cualitativa, como los grupos de discusión (focus group) con personas representativas de la pluralidad de actores y voces existentes en la actividad turística malagueña.

El debate sobre la implantación de tasas a la actividad turística por parte de gobiernos centrales, autonómicos o municipales se viene desarrollando desde hace años tanto a escala estatal como europea y no debería hurtarse a la ciudad de Málaga. Y el crecimiento del número de países, regiones y municipios que ponen una tasa a la actividad turística siguiendo distintas modalidades ha sido constante en los últimos años, siendo la llamada tasa por pernoctación, que grava directamente al turista alojado, la más frecuentemente usada, pero existen otras posibilidades, como una tasa a las excursiones realizadas en cruceros y autocares.

También es necesario analizar el impacto de su aplicación en las arcas municipales y las valoraciones tanto de los profesionales como de los agentes vinculados al sector turístico como de los turistas que visitan nuestra ciudad.

Otro de los asuntos que requieren un debate amplio es la finalidad a la que se destinan los ingresos generados por la aplicación de dicha tasa, que incluyen inversiones destinadas a la conservación del patrimonio, la promoción turística, la mejora de servicios e infraestructuras, una mejor planificación y diversificación de la actividad turística o a mitigar o recuperar el posible daño o impacto ecológico derivado de la presión antrópica y la masificación turística.

Málaga, según los últimos datos del Informe de Coyuntura Turística del Instituto Nacional de Estadística (INE), se ha situado como el destino urbano de España que más ha crecido en 2018, contabilizando 2.635.200 pernoctaciones en los hoteles malagueños, un 6,45% más que en 2017. Aplicando una media de 1,5 € por pernoctación, en caso de aplicarse una tasa similar a la de Barcelona, supondría un ingreso para las arcas municipales de casi 4 millones de euros, sin contar las pernoctaciones realizadas en viviendas turísticas, lo que podría duplicar dicha cifra.

Por ello, consideramos que es necesario avanzar en este debate, analizando de forma detenida y en profundidad sus posibles ventajas e inconvenientes. Si bien desde Adelante Málaga somos partidarios de que la ciudad aplique dicha tasa para dotarse de recursos que permitan mejorar las inversiones en materia de sostenibilidad y mejora de la calidad de vida en distritos y barrios, entendemos que su implantación requiere de un amplio debate entre agentes sociales, actores vinculados al sector, expertos y vecinos y vecinas de la ciudad.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que realice un análisis riguroso y un proceso de diálogo con todos los actores sociales, económicos, vecinales y ambientales

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymmM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

relacionados con la actividad turística en relación a la implantación de una tasa turística en Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que en los estudios sobre la tasa turística se aborden de forma irrenunciable las siguientes cuestiones:

- a) *Un análisis y estimación de los costes de la afluencia turística para las arcas municipales.*
- b) *Analizar los ingresos estimados en la última década (2009-2019) por los principales agentes del sector, así como las pautas principales de comportamiento y consumo de los turistas que pernoctan o visitan nuestra ciudad.*
- c) *Estudiar la implantación de la tasa turística en la ciudad de Málaga, incluyendo tanto las pernoctaciones -en establecimientos hoteleros y en viviendas de uso turístico en función del tipo de alojamiento- como las excursiones realizadas en cruceros y autocares.*
- e) *Estudiar la oportunidad de aplicar los ingresos generados por la tasa turística en la ciudad de Málaga al impulso del turismo sostenible, responsable y de calidad; la protección, preservación, recuperación y mejora de los recursos turísticos y el desarrollo de procesos de desconcentración territorial del turismo, contribuyendo a distribuir el impacto económico del sector entre los distintos barrios y distritos de la ciudad y mejorando con ello los servicios, empleo y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Málaga.*

3º.- Instar al equipo de gobierno a asumir el compromiso de publicar en la portal municipal de datos abiertos de la web municipal cuantos informes, documentos o análisis en relación a la implantación de la tasa turística obren en su poder, así como a todos los que se pudieran elaborar en un futuro en relación a esta materia.”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el concejal del Grupo Municipal Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, relativa a la apertura de un proceso de análisis y diálogo participativo para la implantación de una tasa para pernoctaciones y visitas turísticas a Málaga**, no continuándose su tramitación plenaria.

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE EMPLEO EN FAVOR DE LOS DESEMPLEADOS Y DESEMPLEADAS DE MÁLAGA.**

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705d6d0a8f017c?startAt=3366.0>

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**Sesión Ordinaria 05/20 de 24 de febrero de 2020**

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE EMPLEO EN FAVOR DE LOS DESEMPLEADOS Y DESEMPLEADAS DE MÁLAGA.**

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de febrero de 2020, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación a los puntos 1., 2. y 4. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, segundo y cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edymM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo tercero.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la misma en los términos que seguidamente se transcriben, una vez suprimida la propuesta del acuerdo tercero:

### MOCIÓN

**Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la puesta en marcha de Planes de Empleo en favor de los desempleados y desempleadas de Málaga.**

*Los últimos datos publicados en materia de desempleo relativos a la ciudad de Málaga, correspondientes al mes de enero de 2020, vuelven a ser demoledores, arrojando una cifra de 59.601 personas desempleadas. A la vez, Málaga es la segunda provincia española en la que más crece el desempleo, y el pasado mes de enero se cerró con una subida de un 4,12% respecto al mes de enero del año anterior, lo que supone más de 6.000 nuevos parados.*

*En este contexto de emergencia en relación al empleo, ni el equipo de gobierno municipal ni el gobierno andaluz tienen activas ninguna medida de choque en forma de planes de empleo directos que actúe como instrumentos paliativos. Ante la crudeza de esta realidad social, constituye una grave irresponsabilidad que no se haya impulsado ningún plan de empleo desde 2018.*

*Desde Adelante Málaga tenemos claro que el empleo, junto a la vivienda, encarna la principal preocupación y necesidad de los malagueños y malagueñas, por lo que es insoslayable la implicación de las administraciones pública competentes. Tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento, están obligados a poner en marcha planes de empleo para paliar la situación económica penosa que atraviesan miles de familias de Málaga.*

*Por ello, consideramos necesario el compromiso institucional firme del Ayuntamiento de que no va a volver a renunciar a los planes de empleo que pudiera convocar la Junta, a diferencia de la última convocatoria, de la que se descolgó, privando de un respiro en relación al empleo a miles de malagueños y malagueñas.*

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edymM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

*A la vez, independiente o de forma complementaria a su adhesión a los planes de empleo que pudiera poner en marcha la Junta, es esencial la implementación con carácter urgente de un plan de empleo municipal desde el Ayuntamiento, que garantice oportunidades de trabajo a las casi 60.000 personas desempleadas del municipio. Un plan de empleo local que ha de orientarse a atender, preferentemente, a personas paradas de larga duración y sectores vulnerables y con dificultades de acceso: jóvenes, mujeres, mayores 55 años y personas con discapacidad.*

*Asimismo, estos planes, para que puedan cumplir una función más allá de la paliativa ante la situación de emergencia de las personas desempleadas, tienen que incluir medidas de formación que contribuyan a la cualificación y recualificación profesional con vistas a facilitar la inserción laboral.*

*A pesar de este contexto, en la sesión plenaria del pasado mes de enero el Grupo Municipal del Partido Popular, presentó una propuesta para censurar la acción en materia de planes de empleo del anterior ejecutivo andaluz y solicitar que en los planes de empleo que de forma hipotética pudiera poner en marcha la Junta, modificase la normativa de modo que los trabajadores pudiesen percibir la remuneración establecida en el convenio colectivo municipal. Una petición que se centraba en la confrontación con el anterior gobierno andaluz del PSOE, pero que suponía una postura tibia en relación a la exigencia al actual ejecutivo de la unión de las tres derechas en Andalucía, ya que en ningún modo recogía una solicitud expresa de que se pusieran en marcha planes de empleo.*

*Por ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes*

## ACUERDOS:

*1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que, con la máxima celeridad, ponga en marcha los planes de empleo que se están elaborando para desempleados y desempleadas como medida de choque para combatir la situación de emergencia en materia de desempleo que sufre Málaga.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a adoptar el compromiso de acogerse a todos los planes de empleo que ponga la Junta de Andalucía, descartando en todos los casos, la renuncia a estos fondos, siempre y cuando los requisitos de la convocatoria no causen perjuicios al Ayuntamiento de Málaga.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que los planes de empleo que se sigan implementando desde el Ayuntamiento incluyan medidas de formación que contribuyan a la cualificación y recualificación profesional con vistas a facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas.*

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edymM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 12:44:13 22/12/2020 11:04:06
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edymM5ki2PVBg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 05/2020 de 24 de febrero de 2020

## III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

No se presentaron.

## IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron iniciativas por este trámite.

## IV.- RUEGOS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y veintiocho minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/12/2020 12:44:13	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/12/2020 11:04:06	
Observaciones		Página	19/19	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20JOUcy4edyymm5ki2PVBg==</a>			